
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: <b>DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB</b>		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

## **ANEXO N° 06**

### **GESTIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS**

#### **1.- OBJETIVO**

Establecer un documento que defina las responsabilidades, los requisitos y metodología para planificar y realizar las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno.

#### **2.- ALCANCE**

A la todos los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.

#### **3.- REFERENCIAS**

- a. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”. Cláusula 9.2.- Auditoría Interna.
- b. Resolución Directoral N° 047-2018-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. 3a Edición Reemplaza a la NTP-ISO 19011:2012”
- c. Norma Internacional ISO 37001:2016, cláusula 9.2.- Auditoría Interna
- d. Norma Internacional ISO 19011:2012, Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión.

#### **4.- RESPONSABILIDADES**

- a. La Función de Cumplimiento Antisoborno debe asegurarse del cumplimiento del presente procedimiento.
- b. La Función de Cumplimiento Antisoborno, así como el Equipo Auditor deben cumplir con las actividades establecidas en el presente procedimiento.
- c. Los Dueños de Procesos, deben participar y brindar las facilidades para el desarrollo de las auditorías internas del SGAS.
- d. Todo personal auditado debe participar abiertamente de la ejecución de la auditoría.

#### **5.- DESARROLLO**

##### **5.1 DEFINICIONES**

##### **a. REQUISITO**

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.



Nota. - La parte de “generalmente implícita” de esta definición no es aplicable en el contexto de gestión antisoborno (ISO 37001).

##### **b. NO CONFORMIDAD**

Incumplimiento de un requisito.

Nota. - La no conformidad se relaciona con los requisitos de las Normas Internacionales y con los requisitos adicionales del Sistema de Gestión Antisoborno que se implementa en la Institución.

Ejemplo: Se ocasiona por el incumplimiento de la norma, política y/o documentos del Sistema de Gestión Antisoborno, el mismo que pone en riesgo la eficacia del sistema antisoborno; y que son informadas por los clientes externos y/o internos a las áreas responsables.

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.			

c. **HALLAZGO**

Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría u oportunidades de mejora. La clasificación de las deficiencias en las auditorías, son: No conformidad Mayor, No Conformidad Menor y Observaciones u Oportunidades de Mejora.

d. **CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA:**

(1) **No Conformidad**

(a) **No Conformidad Mayor.** - La no conformidad tiene alto impacto en el SGAS afectando directamente a los procesos o a los compromisos establecidos para la gestión antisoborno u otra aplicable a la Institución, por ejemplo, en los siguientes casos:

- 1 Cuando se evidencia que una cláusula de las normas que involucra el SGAS no se está ejecutando. Ejemplo: No contar con acciones correctivas.
- 2 Cuando se evidencia que una cláusula de las normas que involucra el SGAS, no se encuentra declarada y está ejecutando en los procesos de ésta.
- 3 No se cuenta con los procedimientos y registros requeridos por las normas que involucra el SGAS.
- 4 Cuando una No Conformidad Menor se repite en muchas áreas y procesos de la compañía. Ejemplo: No se utilizan los registros autorizados, vigentes y aprobados en los procesos.
- 5 Cuando no hay evidencias de haberse efectuado las acciones correctivas de las No Conformidades Mayores y Menores detectadas en Auditorías Internas y/o Auditorías Externas anteriores.

(b) **No Conformidad Menor.** - La no conformidad afecta indirectamente la gestión antisoborno u otra, que podría provocar alguna falla, pero de bajo impacto para lograr aquellos compromisos adoptados por la entidad, por ejemplo, en los siguientes casos:

- 1 Cuando las acciones correctivas no se han completado para solucionar las No Conformidades detectadas en las Auditorías Internas y/o Externas anteriores.
- 2 Evidenciarse que no se cuenta con todos los documentos requeridos para un proyecto, contrato u orden de trabajo.

(2) **Observación**

Es una no conformidad potencial, un incumplimiento aislado o esporádico en el contenido, implementación de un documento o cláusula de las normas aplicables en el SGAS.

Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

(3) Oportunidad de mejora

Son comentarios u opiniones que ayudarían a mejorar el desempeño de los procesos, los productos/servicios y el propio Sistema de Gestión Antisoborno. Se recomienda que sean evaluados en la organización para validar su aplicación.

## 5.2 DESCRIPCIÓN

### a. GESTIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

N°	Resp	Descripción	Registro
01	Función de Cumplimiento Antisoborno	<p><b>Elaborar el Programa de Auditorías</b> Elabora el Programa Anual de Auditorías, de acuerdo con el formato establecido en el del presente apéndice N°05, teniendo en cuenta: Las auditorías internas se realizan a intervalos planificados, para ello se debe determinar la frecuencia teniendo en cuenta la importancia de los procesos y los resultados anteriores, para ello se basa en el Esquema de Criterios para programar auditorías a un proceso, establecido en el apéndice N°04 del presente anexo La programación de las auditorías para un año se realiza en el primer trimestre del año. Se puede considerar las Auditorías Externas en el programa para conocimiento de los trabajadores.</p>	Programa Anual de Auditorías Internas
02	Alta Dirección	<p><b>Aprueba el Programa de Auditorías</b> Aprueba el Programa Anual de Auditorías Internas y autoriza la publicación de este.</p>	NA
03	Función de Cumplimiento Antisoborno	<p><b>Seleccionar el equipo auditor</b> Seleccionar al Equipo auditor teniendo en cuenta: Que los auditores calificados estén inscritos en el Registro de Auditores Internos, de acuerdo con el formato establecido en el apéndice N° 03 del presente anexo Que el Auditor líder sea seleccionado del equipo propuesto. En caso la auditoría sea realizada por un auditor interno contratado, deberá reunir las competencias del perfil identificado, detallado en el apéndice N°01 del presente anexo.</p>	Registro de Auditores Internos
04	Función de Cumplimiento Antisoborno  Auditor Líder	<p><b>Elaborar el Plan de Auditoría</b> Función de Cumplimiento Antisoborno- Coordinar con el personal involucrado la fecha y hora de la Auditoría Interna con el fin de asegurar su disponibilidad y la documentación necesaria para el desarrollo de esta. Auditor líder. - Elaborar el Plan de Auditoría Interna, de acuerdo con el formato establecido en el apéndice N°06 del presente anexo, esto debe hacerse por lo menos CINCO (5) días útiles antes de la fecha programada, en coordinación con la Función de Cumplimiento Antisoborno,</p>	Plan de Auditoría Interna



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónVICEMINISTERIO DE  
GESTIÓN INSTITUCIONALProyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas BicentenarioOficina de Planeamiento  
y PresupuestoBICENTENARIO  
PERÚ 2021Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

"Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".

N°	Resp	Descripción	Registro
	Función de Cumplimiento Antisoborno	<p>debiendo determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo y alcance.</li> <li>Equipo Auditor (auditor líder y auditores, teniendo en consideración que no auditen su propio trabajo).</li> <li>Criterio: norma a utilizar y/o base documental que se audita en cada proceso.</li> <li>Fechas y horarios de auditoría.</li> <li>Responsables de procesos (auditados).</li> </ul> <p>Función de Cumplimiento Antisoborno- Solicita la aprobación, si es necesario de la Alta Dirección. Luego difunde el Plan de Auditoría Interna con un memorándum. De presentarse algún inconveniente con el plan propuesto, realizar las modificaciones necesarias.</p>	Memorando
05	Equipo Auditor	<p><b>Preparar auditoría</b> Revisar los documentos de los procesos a auditar, teniendo en consideración los resultados de auditorías previas y cláusulas de las normas aplicables al SGAS. Nota: La auditoría para el SGAS podrá ejecutarse de forma presencial o remota.</p>	NA
06	Equipo Auditor Auditor Líder	<p><b>Realizar reunión de apertura</b> El Equipo Auditor liderado por el Auditor líder, realiza la Reunión de Apertura con el personal involucrado de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna. El Auditor líder confirma con los responsables de procesos, el Plan de Auditoría Interna y de ser necesario se realiza las modificaciones requeridas. Se genera la lista de asistencia para registrar la participación del personal.</p>	Lista de asistencia
07	Equipo Auditor	<p><b>Ejecutar Auditoría</b> Equipo auditor. - Audita los procesos y/o áreas designadas y procede a recoger evidencias objetivas, observación de actividades y revisión de registros, con la finalidad de verificar la implementación y efectividad del SGAS; debiendo tener en cuenta lo establecido en el apéndice del presente anexo, para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Auditan teniendo en consideración las cláusulas de las normas aplicables al SGAS, documentos del SGAS, normativa legal y otros requisitos.</li> <li>De presentarse algún hallazgo, informa al auditado sobre el hallazgo encontrado y el(los) caso(s) detectado(s). y debe verificarse toda evidencia presentada.</li> </ul> <p>El personal auditado presenta las evidencias requeridas para dar cumplimiento con lo estipulado en el Sistema de Gestión. En caso se encuentre un hallazgo en la auditoría, debe de asegurarse que lo entiende para tomar las</p>	NA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónVICEMINISTERIO DE  
GESTIÓN INSTITUCIONALProyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas BicentenarioOficina de Planeamiento  
y PresupuestoBICENTENARIO  
PERÚ 2021Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

"Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".

N°	Resp	Descripción	Registro
		acciones de mejora del caso. Nota: En caso la auditoria se ejecute de forma remota, se debe contar con la documentación digitalizada que sustente el SGAS.	
08	Equipo Auditor	<b>Evaluar hallazgos</b> En reunión de coordinación, evalúan los hallazgos, debiendo: Identificar las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, considerando que deben ser objetivas, precisas, capaces de ser verificadas y que aporten valor. Clasificar los hallazgos de acuerdo con lo establecido en el párrafo (4) subpárrafo (d) "CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA", debiendo referenciar a la cláusula aplicable a la norma auditada y/o documento relacionado.	NA
09	Equipo Auditor	<b>Reunión de Cierre</b> Realiza reunión de cierre con el personal involucrado, resumiendo el proceso realizado, comunicando los hallazgos encontrados. Se genera la lista de asistencia para registrar la participación del personal, este registro es conservado por la Función de Cumplimiento Antisoborno.	Lista de asistencia
10	Equipo Auditor	<b>Presentar Informe de Auditoría</b> Elaborar el Informe de Auditoría interna, de acuerdo con el formato establecido en el apéndice del presente anexo, el mismo que debe presentarse al Función de Cumplimiento Antisoborno en un tiempo no mayor a QUINCE (15) días hábiles.	Informe de Auditoría Interna
11	Función de Cumplimiento Antisoborno	<b>Revisar Informe de Auditoría</b> Revisa el informe de auditoría y comunica a todo los involucrados la necesidad de tomar las acciones de mejora necesarias para el levantamiento de los hallazgos encontrados en auditoría, de acuerdo con lo establecido en el anexo sobre la Gestión de Acciones de Mejora. Presenta copia del Informe de Auditoría Interna a la Alta Dirección y al Equipo trabajo del Sistema de Gestión Antisoborno.	Memorándum





Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

b. REGISTRO DE AUDITORES INTERNOS

N°	Resp	Descripción	Registro
01	Función de Cumplimiento Antisoborno	<p><b>Identifica auditores calificados</b> Identifica en el formato de Registro de Auditores Internos, establecido en el apéndice N°03 del presente anexo, a los auditores que cumplan con los requisitos para el auditor interno. Convoca al Equipo auditor ara la realización de la Auditoría Interna. Esa actividad también es aplicable para auditores internos (externos).</p>	Registro de Auditores internos
02	Función de Cumplimiento Antisoborno	<p><b>Evaluar desempeño de Auditores</b> Después de cada auditoría, se debe evaluar a los auditores teniendo en consideración los criterios establecidos en el formato Evaluación del Auditor del apéndice N°09 del presente anexo. En el caso que la Función de Cumplimiento Antisoborno se desempeñe como auditor interno, será evaluado por la Alta Dirección. Esa actividad también es aplicable para auditores externos.</p>	Evaluación del Auditor

 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 <b>BICENTENARIO PERÚ 2021</b>
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB			Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

### **APÉNDICE N°01**

## **RELACIÓN DE REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE AUDITORES INTERNOS**

#### REQUISITOS AUDITOR INTERNO

- a. Dependiendo de norma que se vaya a auditar, haber aprobado los cursos de Formación de Auditor Interno en las normas internacionales de gestión que implementa la organización en su Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001).
- b. Tener conocimiento de los procesos de la organización.
- c. Haber participado y/o entrenado en auditorías internas integradas o de forma separada, bajo los lineamientos de las normas internacionales de gestión que implementa la organización en su Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), realizando dicha función como mínimo UN (01) día.

#### REQUISITOS AUDITOR LÍDER INTERNO



- a. Los requisitos establecidos para ser auditor interno.
- b. Haber participado en auditorías internas integradas o de forma separada, bajo los lineamientos de las normas internacionales de gestión que implementa la organización en su Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), realizando dicha función como mínimo Dos (02) días.

#### REQUISITOS AUDITOR CONTRATADO

(Quién actuará como auditor interno y/o líder)

- a. Formación de Auditor Interno en las normas internacionales de gestión que implementa la organización en su Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), el curso puede ser integrado o de forma separada.
- b. Haber participado y/o entrenado en auditorías internas integradas o de forma separada, bajo los lineamientos de las normas internacionales de gestión que implementa la organización en su Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), habiendo realizado dicha función como mínimo DOS (02) días.
- c. Se debe aplicar la Declaración Jurada de Consanguinidad y Afinidad detallada en el presente anexo (Apéndice N°02) para asegurarse de la objetividad e imparcialidad en el proceso de auditorías.



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.			

**APÉNDICE N°02**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD**

Yo,-----, identificado(a) con DNI -----, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- NO** tener ningún vínculo de parentesco, ni grado de consanguinidad (hasta el cuarto grado)<sup>8</sup>, ni grado de afinidad (hasta el segundo grado)<sup>9</sup>, ni vínculo conyugal, o de convivencia o unión de hecho, con algún trabajador de la entidad
- SI** tener ningún vínculo de parentesco y/o grado de consanguinidad (hasta el cuarto grado)<sup>10</sup>, y/o grado de afinidad (hasta el segundo grado)<sup>11</sup>, y/o vínculo conyugal, o de convivencia o unión de hecho, con algún trabajador de la entidad

**En caso de ser su respuesta afirmativa, responda lo siguiente:**

El nombre de la persona con la que es pariente o tiene alguno de los vínculos mencionados anteriormente.	
Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene alguno de los vínculos mencionados anteriormente.	
El grado de parentesco con la persona de la que es pariente o tiene alguno de los vínculos mencionados anteriormente.	

**Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada. En caso contrario, me hago acreedor a las sanciones que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.**

**FIRMA:**

**FECHA:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_.

<sup>8</sup> Hasta cuarto grado de Consanguinidad incluye: Padres, Hijos, Nietos, Abuelos, Hermanos, Tíos, Sobrinos y Primos.



<sup>9</sup> Hasta segundo de afinidad incluye: Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras y Cuñados.

<sup>10</sup> Hasta cuarto grado de Consanguinidad incluye: Padres, Hijos, Nietos, Abuelos, Hermanos, Tíos, Sobrinos y Primos.

<sup>11</sup> Hasta segundo de afinidad incluye: Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras y Cuñados.





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: <b>DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB</b>		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

**APÉNDICE N°04**  
**ESQUEMA DE CRITERIOS PARA PROGRAMAR AUDITORIAS DE UN PROCESO**

**1.- CRITERIOS DE VALORACION**

- a. Puestos de Trabajo (PT)
  - (1) Baja: menos de 5 puestos de trabajo.
  - (2) Media: entre 5 y 10 puestos de trabajo.
  - (3) Alta: más de 10 puestos de trabajo.
  
- b. No conformidades detectadas en el Periodo anterior (NC).
  - (1) Baja: menos de 5 no conformidades.
  - (2) Media: entre 5 y 10 no conformidades.
  - (3) Alta: más de 10 no conformidades.
  
- c. Número de Personas involucradas en el proceso (PER)
  - (1) Baja: Menos de 5
  - (2) Media: entre 5 y 10
  - (3) Alta: más de 10
  
- d. Riesgos (R)
  - (1) Bajo: cuando el proceso tiene riesgos evaluados con nivel riesgo “bajo”.
  - (2) Medio: cuando el proceso tiene riesgos evaluados con nivel riesgo “medio”.
  - (3) Alto: cuando el proceso tiene riesgos evaluados con nivel de riesgo “alto o muy alto”



**2.- FORMULA DE VALORACION**

<b>INDICADOR = PT + NC + PER + R</b>
--------------------------------------

**3.- FRECUENCIA DE AUDITORIAS EN UN AÑO**



- a. Resultado entre 9 a 12 (3 auditorías internas).
- b. Resultado entre 5 y 8 (2 auditorías internas).
- c. Resultado 4 (1 auditoría interna).



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 <b>BICENTENARIO PERÚ 2021</b>
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		

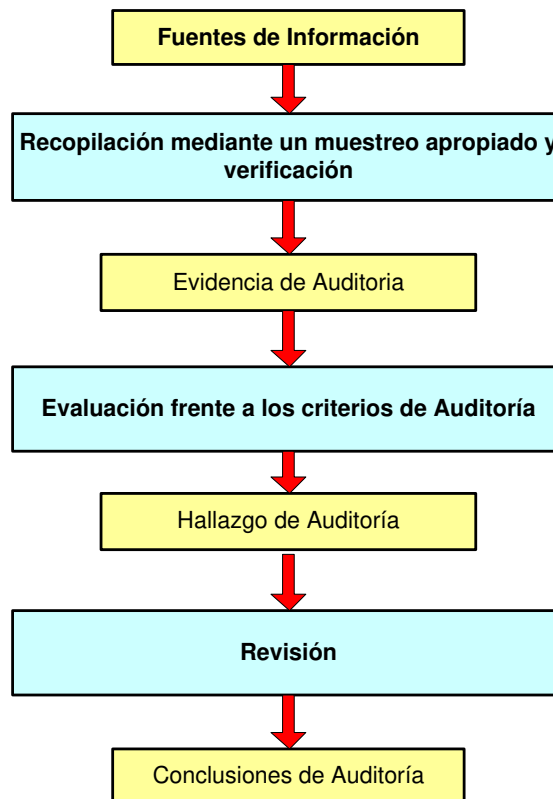
**APÉNDICE N°06**  
**PLAN DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>Entidad</b>					
<b>Auditoría N°</b>		<b>Fecha Auditoría</b>			
<b>Auditor Líder</b>					
<b>Auditores</b>					
<b>Observadores</b>					
<b>Norma(s)</b>					
<b>Objetivo</b>					
<b>Alcance</b>					
<b>Req. no aplicables</b>					
<b>Aprobado por</b>				<b>Fecha</b>	

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	<b>VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario</b>	<b>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</b>	 <b>BICENTENARIO PERÚ 2021</b>
<b>Código:</b> DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB			<b>Denominación del Documento Normativo:</b> “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

**APÉNDICE N°07**  
**DIAGRAMA DE LA METODOLOGÍA PARA EJECUCIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS**

(Desde la recopilación de información hasta las conclusiones de auditoría  
Norma ISO 19011 Directrices para los Sistemas de Gestión de Auditoría)



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		

**APÉNDICE N°08**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>Fecha</b>		<b>Auditoría N°</b>		<b>Fechas de Auditoría.</b>	
<b>Institución</b>					
<b>Norma</b>	ISO 9001 <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	ISO 37001 <input type="checkbox"/>	<b>Otros:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Auditor Líder</b>			<b>Equipo Auditor</b>		
<b>Objetivo</b>					
<b>Alcance<sup>12</sup></b>					
<b>Exclusiones<sup>13</sup></b>					

**1.- Plan de Auditoria**

Fecha	Hora	Auditor	Proceso	Norma / Cláusula	Responsable

<sup>12</sup> El alcance de la auditoría, incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la Institución, las actividades y los procesos (Alcance del Sistema)

<sup>13</sup> Las exclusiones son las cláusulas de la Norma aplicada al SGI, que la Institución no realiza o no está en capacidad de hacerlo por las condiciones del alcance del sistema, del producto o del servicio que se brinda.



PERÚ

Ministerio de Educación

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Oficina de Planeamiento y Presupuesto



BICENTENARIO PERÚ 2021

Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

## 2.- Desarrollo de la auditoría<sup>14</sup>

N°	Proceso	Sub-Proceso	Norma	Cláusula	Clasificac.	Descripción

<sup>14</sup> Solamente se consideran los hallazgos detectados durante la auditoría interna que deberían ser evaluados y tratados





Ministerio  
de Educación

VICEMINISTERIO DE  
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas Bicentenario

Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

### 3.- Entrevistados

Proceso	Cargo	Nombre y Apellidos

### 4.- Estadística de los hallazgos

Código	Proceso	NC Mayor	NC Menor	OBS	OM
Sub Total					
<b>Total</b>					

#### 1.- Fortalezas

a.

#### 2.- Conclusiones

a.

#### 3.- Recomendaciones

a.

b.

Nombre

(Auditor Líder)



Código:  
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

### APÉNDICE N°09 EVALUACIÓN DEL AUDITOR

<b>Nombre del Evaluado</b>		<b>N° de Auditoría</b>	
<b>Rol en el Equipo Auditor</b>		<b>Norma</b>	
<b>Nombre del Evaluador</b>		<b>Fecha de Auditoría</b>	
<b>Fecha de Evaluación</b>		<b>Firma</b>	

**Instrucciones:** Marcar con una "x" de acuerdo al grado de cumplimiento por cada criterio, que se califica con la siguiente puntuación:

(1) Deficiente (2) Insatisfactorio (3) Aceptable (4) Satisfactorio (5) Sobresaliente

<b>Criterios de Evaluación del Auditor</b>	5	4	3	2	1
1.- Valores éticos y profesionales en todo el proceso de auditoría					
2.- Conocimiento del proceso auditado					
3.- Cortesía y amabilidad durante la auditoría					
4.- Empleo apropiado del tiempo durante la auditoría					
5.- Uso correcto de los EPP y/o actos seguros durante la auditoría					
6.- Uso adecuado de los receptáculos para segregación de residuos					
7.- Preguntas efectuadas fueron adecuadas para detectar oportunidades d					
8.- Apertura al recibir la información y registros solicitados					
9.- Retroalimentación de hallazgos al término de la auditoría					
10.- Informe de Auditoría con hallazgos adecuados (redacción, evidencias, criterios)					

Resultado de la Evaluación

**Comentarios de la Evaluación:**

NA

Nota: Si la evaluación tiene como resultado "Cumplimiento Deficiente" o "Cumplimiento Insatisfactorio"; en caso de auditores propios de la organización se requerirá tomar acciones de mejora. Para el caso de auditores contratados considerar estos resultados obtenidos para realizar la Re-evaluación como Proveedor.